



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-012-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, señala que el Director de Carrera "(...) Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez (...)";

Que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe de fecha 04 de enero de 2019, el Director del Departamento de Energía y Mecánica de la Sede Latacunga, previa la argumentación correspondiente indica que el señor Ing. Vicente David Hallo Carrasco, ha concluido su período de gestión, por lo que y con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión de información y las actividades inherentes a las Carreras de Ingeniería Mecatrónica, es necesario se designe a través de Orden de Rectorado, al nuevo Director de la citada Carrera. Precisa que el docente debe ser afín al área de conocimiento de mecatrónica o afines. Recomienda, que para tal designación se considere el orden de prioridad de la terna que consta en el referido Informe;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DCEM-2019-0009-M de fecha 04 de enero de 2019, el Director del Departamento de Energía y Mecánica de la Sede Latacunga, solicita al Director y Subdirector de la mencionada Sede, se autorice y disponga a quien corresponda, se continúe con el trámite pertinente para la designación a través de Orden de Rectorado, del Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, a cuyo efecto remite el informe preparado por su Dirección, donde se incluye la terna, en orden de prioridad;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2019-0075-M de fecha 17 de enero de 2019, el Director de la Sede Latacunga – Subrogante, remite al Vicerrector Académico General Encargado – Subrogante, el memorando ESPE-EL-DCEM-2019-0009-M de fecha 04 de enero de 2019, en el que se solicita realizar el trámite pertinente para la designación del nuevo Director de la Carrera de Mecatrónica; a tal efecto solicita se proceda a la designación considerando el orden de prelación y justificaciones presentadas en el informe suscrito por el Director del Departamento de Energía y Mecánica, al tiempo de remitir varios documentos;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0056-M de fecha 18 de enero de 2019, el Vicerrector Académico General Encargado – Subrogante, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite de designación del Director de la Carrera de Mecatrónica de la Sede Latacunga;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-0205-M de fecha 25 de enero de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2019-0056-M y de conformidad con el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos que permitan seleccionar el profesional más idóneo para el cargo de Director de la Carrera Mecatrónica de la Sede Latacunga;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0088-M de fecha 29 de enero de 2019, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en referencia al memorando ESPE-EL-DIR-2019-0075-M de fecha 17 de enero de 2019, mediante el que se solicita la designación del Director de la Carrera de Mecatrónica de la Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designe al Director requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director de la Sede Latacunga, en nombrar al Master Mendoza Chipantasi Darío José, primero de la terna, para lo que anexa la documentación pertinente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Master Mendoza Chipantasi Darío José, Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, no vigente y rediseñada, de la Sede Latacunga.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2013-265-ESPE-a-3 de fecha 25 de noviembre de 2013; reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2018-082-ESPE-a-1 de fecha 27 de abril de 2018; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Latacunga, Director de la Carrera de Mecatrónica – Sede Latacunga, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 31 de enero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiña Brellana
CRNL. C.S.M.

